



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°108-2024-MDS/A

Sarín, 21 de marzo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°198-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N°033-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°161-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°19-2024-MDS/ECD/JCSCH de fecha 14 de marzo del 2024, emitido por el responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte, **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 15, 19 y 20 del artículo 82° de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como las de 15. *Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.* 19. *Promover actividades culturales diversas.* 20. *Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;*

Que, mediante Informe N°19-2024-MDS/ECD/JCSCH de fecha 14 de marzo del 2024, el responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte, presenta el **PLAN DE TRABAJO "CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA"** para su evaluación y aprobación respectiva, señalando que la misma se encuentra programada dentro del Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, mediante Informe N°161-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 15 de marzo del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el **PLAN DE TRABAJO "CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA"**, el cual tiene como finalidad la fortalecer y vivir la fe de los sarineros por medio de actividades propias de los devotos de la semana santa, señalando también que dicho plan se encuentra programada dentro del Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, con Informe Legal N°033-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 20 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir acto resolutivo aprobando el plan de trabajo de la actividad denominada **"CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA"** por la suma de S/3,116.00 (tres mil ciento dieciséis con 00/100 soles), previa disponibilidad presupuestal;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°108-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°198-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de marzo del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO "CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 3-ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Actividad/Obra : 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
Función : 21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional : 045 CULTURA
Grupo Funcional : 0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

ESPECIFICAS DE GASTO

RUBRO	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPEACION MUNICIPAL	2.3. BIENES Y SERVICIOS	3,116.00
TOTAL		3,116.00

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA" presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por la suma de S/3,116.00 (TRES MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- SSSDH
- DECD
- UIST



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070684

